

Expediente: **483/25-D3**

Carátula: **MARTINEZ PERALTA MILENA ABRIL C/ DE TOODITO S.A.S. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**

Fecha Depósito: **17/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20279620926 - *MARTINEZ PERALTA, Milena Abril-ACTOR*

90000000000 - *DE TOODITO S.A.S., -DEMANDADO*

20257362974 - *ARGAÑARAZ, MARIA EMILIA-REPRESENTANTE LEGAL*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 483/25-D3



H105025908553

JUICIO: MARTINEZ PERALTA MILENA ABRIL c/ DE TOODITO S.A.S. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°483/25-D3-Juzgado del Trabajo X nom.

San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2025.

Hago constar que en el día de la fecha siendo horas 09:00 se realiza la audiencia confesional ante la **Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2**, de manera presencial, con la participación virtual del Prosecretario **Franco Gustavo Córdoba**, funcionario autorizado a dirigir la presente audiencia conforme art. 86 y 97 del CPL por el Dr César Gabriel Exler, juez responsable del Juzgado del Trabajo N° 10.

Se solicita a los comparecientes guarden el debido respeto, silencio y decoro durante la audiencia, de lo contrario el juez podrá aplicar una multa disciplinaria de conformidad a lo dispuesto por el art 138 del CPC y C de aplicación supletoria al fuero, haciendo saber que en el momento oportuno se les dará la palabra.

Dicho esto, procedo en este acto a identificar a las personas comparecientes; de manera presencial comparece: **el Dr. Picon Luis Martin** (en el carácter de apoderado del actor),

Asimismo hago constar que compareció de manera presencial a la Sala de audiencias N° 2 del edificio ubicado en calle Lamadrid N° 420, la **Sra. Milena Abril MARTINEZ PERALTA, DNI N° 43.773.750**, con domicilio en Manuel Estrada 2438, en el carácter de **absolvente**.

ABIERTO EL ACTO: S.S. procede a controlar el escrito digital que se encontraba reservado, y que contiene el pliego de posiciones, el cual se decide:

ELIMINAR la posición n°4, por no ser, el medio idóneo para acreditar los hechos que pretende probar.

Siendo hs 09:05 finaliza el acto. Se deja constancia que la audiencia fue videograbada, y que se adjunta al expediente digital en 1 archivo en formato webm. MJJ-483/25-D3.

Actuación firmada en fecha 16/10/2025

Certificado digital:

CN=CORDOBA Franco Gustavo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23244097839

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.